#### Oficina Docencia

# CIRCULAR - 001

PARA

VICERRECTORIA ACADEMICA y DECANATURAS

DE -

OFICINA DE DOCENCIA

FECHA

MARZO 10 DE 2020

ASUNTO

DOCUMENTACION Y FECHAS PARA <u>RECLASIFICACION</u> DE

DOCENTES DE <u>VINCULACIÓN ESPECIAL</u>, PARA *EL <u>PRIMER</u>* 

PERIODO ACADEMICO DE 2020.

Con el propósito de realizar oportunamente las <u>RECLASIFICACIONES</u> de los docentes de <u>VINCULACIÓN ESPECIAL</u> para el <u>Primer Periodo Académico del 2020</u>, a continuación relaciono los requisitos y fechas de trámite, para llevar a cabo exitosamente las actividades acorde a la normatividad existente, las Hojas de Vida deben ser <u>enviadas en físico</u> a esta Dependencia, previo cargue de los documentos y la Hoja de Vida al Sistema Jano.

## **CAMBIO DE CATEGORIA**

DE	A	REQUISITOS	FECHA LIMITE ENTREGA DOCUMENTACIÓN EN DOCENCIA POR PARTE DE LAS DECANATURAS
Auxiliar	ASISTENTE	Título de Pregrado; Título de Postgrado a nivel de Especialización, Maestría o Doctorado; Dos (2) años de experiencia docente universitaria de tiempo completo o sus equivalencias según artículo 31 del Acuerdo 011 de 2002.	MARZO 26 DE 2020

## Oficina Docencia

DE	A	REQUISITOS	FECHA LIMITE ENTREGA DOCUMENTACIÓN EN DOCENCIA POR PARTE DE LAS DECANATURAS
Asistente	ASOCIADO	Título de Pregrado; Titulo de Maestría o Doctorado en el área del saber en la cual se desempeña; seis (6) años de experiencia docente universitaria en tiempo completo o sus equivalencias según el artículo 31 del Acuerdo 011 de 2002; Por lo menos una publicación (libros o artículos en revistas indexadas u obras artísticas reconocidas), en el área de su saber o disciplina académica en la que se desempeñe.	MARZO 26 DE 2020
Asociado	TITULAR	Título de Pregrado; Titulo de Maestría o Doctorado en el área del saber en la cual se desempeña, (10) años de experiencia docente universitaria de tiempo completo o sus equivalentes según el artículo 31 del Acuerdo 011 de 2002; Por lo menos una publicación (libros o artículos en revistas indexadas u obras artísticas reconocidas), en el área de su saber o disciplina académica en la que se desempeñe.	MARZO 26 DE 2020

# NOTA:

<sup>\*</sup>Si los Títulos son obtenidos en el exterior, deben presentar la Resolución definitiva de convalidación, de conformidad con la Resolución 445 de julio 14 de 2010 de Rectoria y el Decreto 5012 de 2009 del MEN.

### \*FACULTAD DE ARTES

\*Para el caso de los docentes de la <u>Facultad de Artes – ASAB</u>, deberán cumplir los requisitos establecidos en la **Resolución 318 de 2006**, en donde se tendrá en cuenta:

#### -De Auxiliar a **ASISTENTE**:

- \*Título de Pregrado.
- \*Estudios de Especialización, estos estudios pueden ser reemplazados por certificados de asistencia a seminarios, cursos o talleres en el área de vinculación, cuya intensidad horaria sea equivalente a un semestre de estudios de especialización. Estos seminarios, cursos o talleres deberán estar debidamente acreditados por instituciones de reconocido prestigio.
- \*Dos (2) años de experiencia universitaria calificada en dedición de tiempo completo o sus equivalencias, esta experiencia puede ser reemplazada por (2) años de reconocida y permanente producción artística en escenarios, eventos, exposiciones, conciertos, etc, que tengan significación en el ámbito cultural.

## -De Asistente a ASOCIADO:

- \*Título de Pregrado.
- \*Título de Maestría o Doctorado, estos títulos pueden ser reemplazados por certificados de asistencia a seminarios, cursos o talleres en el área de vinculación, cuya intensidad horaria sea equivalente a la duración de una Maestría. Estos seminarios, cursos o talleres deberán estar debidamente acreditados por instituciones de reconocido prestigio.
- \*Seis (6) años de experiencia universitaria calificada en dedición de tiempo completo o sus equivalencias, esta experiencia puede ser reemplazada por (4) años de producción artística permanente.
- \*Por lo menos una publicación (libros, artículos, casetes, discos, videos, partituras u otros medios que sean reconocidos en el medio artístico.

## -De Asociado a TITULAR:

- \*Título de Pregrado.
- \*Título de Maestría o Doctorado, estos títulos pueden ser reemplazados por certificados de asistencia a seminarios, cursos o talleres en el área de vinculación, cuya intensidad horaria sea equivalente a la duración de una Maestría. Estos seminarios, cursos o talleres deberán estar debidamente acreditados por instituciones de reconocido prestigio.
- \*Diez (10) años de experiencia universitaria calificada en dedición de tiempo completo o sus equivalencias, esta experiencia puede ser reemplazada por (7) años de producción artística permanente.
- \*Por lo menos una publicación (libros, artículos, casetes, discos, videos, partituras u otros medios que sean reconocidos en el medio artístico.

#### Oficina Docencia

# **PROCEDIMIENTO:**

\*La solicitud se realizará por parte de los docentes de Vinculación Especial a la Decanatura respectiva, presentando la Hoja de Vida completa con los soportes legibles en donde se demuestre el cumplimiento de todos los requisitos. La decanatura enviará a la Oficina de Docencia la documentación completa, para que sea analizada y evaluada por esta, luego se informará a la decanatura la respectiva clasificación; no se recibirán solicitudes extemporáneas.

\*La Oficina de Docencia recomienda que por intermedio de las Decanaturas y las Coordinaciones, se les informe a los docentes oportunamente las fechas establecidas.

\*Cualquier otro documento distinto a los mencionados para el ascenso en cada categoría, es innecesario.

Cordialmente,

ESPERANZA CAMARGO CASALLAS

Directora Oficina de Docencia

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	JOHANA GIRALDO PEÑA	SECRETARIA	110
REVISO Y APROBO	ESPERANZA CAMARGO CASALLAS	DIRECTORA OFICINA	4